

ADQUIRIR

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6658

*Recibi original con anexos
Diana Alehli Morales Casarrubias
Bristol Myers Squibb de México
S de RL de CV
representante legal de la empresa.
30 Dic 2021
Amf.*

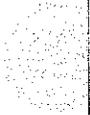
Asunto:

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

**DIANA ALEHLÍ MORALES CASARRUBIAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





En el presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

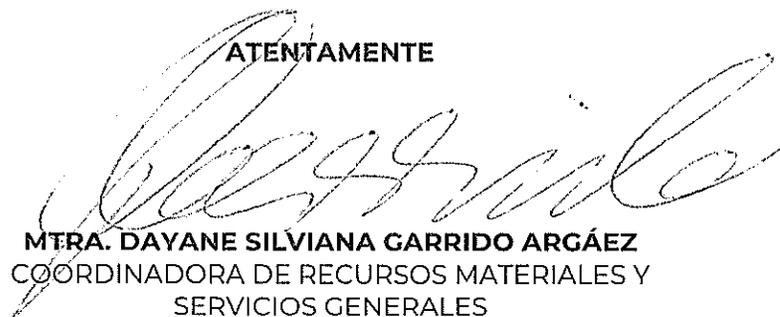
- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

?

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-0102MT9989E97-2021
EXPEDIENTE: 238435
PROVEEDOR: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE RL DE CV.

CANT	Descripción	Total		BMS		SABE		SPP-CHIRÓN (BICAR)		SPP-ENCINO (BICAR)		HICABI		CLODAS		CENSIA		Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)	
		Monto Adjudicado	Monto Adjudicado	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto			Monto
0.000.000.00	DIAGNÓSTICO TABLETA CONTIENE 100 TABLETAS ABACAPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIGANDAS CON IENI ABACAPT CADA FRASCO CON FRASCO AMPOLLA INYECTABLE CON SOLUCIÓN INYECTABLE	1.70	2.85	7.14	277	1.78	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131	31-05-20	31-05-20
0.000.000.00	ABACAPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIGANDAS CON IENI ABACAPT CADA FRASCO CON FRASCO AMPOLLA INYECTABLE CON SOLUCIÓN INYECTABLE	6.87	10.00	10.00	2.00	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	31-05-20	31-05-20
0.000.000.00	ABACAPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIGANDAS CON IENI ABACAPT CADA FRASCO CON FRASCO AMPOLLA INYECTABLE CON SOLUCIÓN INYECTABLE	4.78	3.40	3.40	1.56	4.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	155	31-05-20	31-05-20
0.000.000.00	ABACAPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIGANDAS CON IENI ABACAPT CADA FRASCO CON FRASCO AMPOLLA INYECTABLE CON SOLUCIÓN INYECTABLE	8.00	1.85	1.85	6.68	1.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114	31-05-20	31-05-20
Total		20.35	32.10	32.10	100.00	24.54	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401	31-05-20	31-05-20

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 12

Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CONSIA" se encuentra en el Anexo 13

SAUD INSEAR

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-E197 207
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉ.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA BUENAVISTA 2016				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA BUENAVISTA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA CARLOS CHAVEZ			
		BAND 12		INCUATI		BAND 12		INCUATI		BAND 12		INCUATI		BAND 12		INCUATI	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
0000042300	DASATINIB TABLETA CONTIENE DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000027900	ABETACEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE UN FRASCO AMPULLA CON 1 FRASCO LLENADO CONTIENE ABETACEPT 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 100 UZD Y UNA JERINGA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000058200	ABETACEPT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE ABETACEPT 100 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (25 MG/ML)	0	0	0	0	92	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000080300	INOLUNAR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE INOLUNAR 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ML)	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000001000	INOLUNAR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE INOLUNAR 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ML)	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	82,252.00	2,025,134.00	4,132,250.00	1,622,925.00	2,025,134.00	30,682,469.00	4,132,250.00	10,200,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves se sigue
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves se sigue

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
 OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5976

BMS021213KG9

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

Diana Alehli Morales Casarrubias, en mi carácter de representante legal de la empresa **BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.** manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD. 2021.5976 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales en especie sobre Unidades Facturadas:

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PRECIO	CONSIDERACIONES, BENEFICIOS ADICIONALES EN ESPECIE SOBRE UNIDADES FACTURADAS
46	010.000.4323.00	DASATINIB	DASATINIB, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	SPRYCEL	\$34,436.50	UNIDADES FACTURADAS: 10% DESDE LA UNIDAD 1
127	010.000.5790.00	ABATACEPT	ABATACEPT, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ABATACEPT 250 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA JERINGA	OHRENCIA	\$3,203.88	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 262 3% 263 - 500 5% 501 en adelante 8%
131	010.000.5820.00	ABATACEPT	ABATACEPT, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRE-LLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	OHRENCIA	\$8,200.00	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 7,523 3% 7,524 - 15,045 5% 15,046 en adelante 8%
149	010.000.6016.00	IPILIMUMAB	IPILIMUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	YERVOY	\$76,844.25	UNIDADES FACTURADAS: 30% DESDE LA UNIDAD 1
189	010.000.6109.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	OPDIVO	\$28,705.00	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 6760 15% 6761 - 14,253 25% 14,254 EN ADELANTE 48%
190	010.000.6110.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	OPDIVO	\$11,482.00	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 3,091 15% 3092 - 5,500 25% 5,501 EN ADELANTE 48%

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
 OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5976

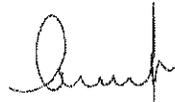
BMS021213KG9

Adicionalmente, Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. reiterando nuestro compromiso con los pacientes, otorgará a los pacientes en las indicaciones aprobadas en el compendio nacional de insumos para la salud, el siguiente paquete de pruebas:

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PROPUESTA DE VALOR
46	010.060.4323.00	DASATINIB	DASATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	SPRYCEL	Se incluye el paquete de pruebas: PCR BCR/ABL, Mutación P210, Mutación P190, Mutation in CML, FISH, Cariotipo BCR/ABL, Ecocardiograma, Electrocardiograma
189	010.000.6109.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	OPDIVO	e incluye el paquete de pruebas de biomarcadores: PD-L1, ALK, EGFR y HER-2
190	010.000.6110.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	OPDIVO	e incluye el paquete de pruebas de biomarcadores: PD-L1, ALK, EGFR y HER-2

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



DIANA ALEHLI MORALES CASARRUBIAS
 Apoderado Legal
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE DICIEMBRE DE 2021

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE**

Diana Alehli Morales Casarrubias, en mi carácter de representante legal de la empresa **BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.**, manifiesto Bajo protesta de decir verdad que en alcance a mi respuesta al oficio de invitación No. INSABI.IVD. 2021.5976 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales en especie sobre Unidades Facturadas:

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE DE DIGITOS	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PRECIO	CONSIDERACIONES BENEFICIOS ADICIONALES EN ESPECIE SOBRE UNIDADES FACTURADAS
46	010.000.4323.00	DASATINIB	DASATINIB, TABLETA CADATABLETA CONTIENE DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	SPRYCEL	\$34,436.50	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 9,830 10% 9,831 en adelante 12%
127	010.000.5780.00	ABATACEPT	ABATACEPT, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ABATACEPT 250 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA JERINGA	OHRENCIA	\$3,203.88	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 262 3% 263 - 500 5% 501 en adelante 8%
131	010.000.5820.00	ABATACEPT	ABATACEPT, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRE-LLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	OHRENCIA	\$6,200.00	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 7,523 3% 7,524 - 15,045 5% 15,046 en adelante 8%
149	010.000.6016.00	IPILIMUMAB	IPILIMUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	YERVOY	\$76,844.25	UNIDADES FACTURADAS: 30% DESDE LA UNIDAD 1
189	010.000.6109.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10MG/ML).	OPDIVO	\$28,705.00	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 6760 15% 6761 - 14,253 25% 14,254 EN ADELANTE 48%
190	010.000.6110.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	OPDIVO	\$11,482.00	UNIDADES FACTURADAS: 1 - 3,091 15% 3092 - 5,500 25% 5,501 EN ADELANTE 48%

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
 OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5976

BMS021213KG

Adicionalmente, Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. reiterando nuestro compromiso con los pacientes, otorgará a los pacientes en las indicaciones aprobadas en el compendio nacional de insumos para la salud, el siguiente paquete de pruebas:

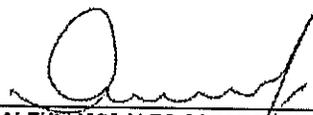
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE/2 DIGITOS	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PROPUESTA DE VALOR
46	010.000.4323.00	DASATINIB	DASATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	SPRYCEL	Se incluye el paquete de pruebas: PCR BCR/ABL, Mutación P210, Mutación P190, Mutación in CML, FISH, Cariotipo BCR/ABL, Ecocardiograma, Electrocardiograma
189	010.000.6109.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10MG/ML).	OPDIVO	Se incluye el paquete de pruebas de biomarcadores: PD-L1, ALK, EGFR y HER-2, Alteraciones Cromosómicas para Linfoma y PET para Linfoma y Pulmón
190	010.000.6110.00	NIVOLUMAB	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ML).	OPDIVO	Se incluye el paquete de pruebas de biomarcadores: PD-L1, ALK, EGFR y HER-2, Alteraciones Cromosómicas para Linfoma* y PET** para Linfoma y Pulmón

* ** Las pruebas de Alteraciones Cromosómicas y el PET se otorgarán a pacientes candidatos a inmunoterapia con Nivolumab de acuerdo a los criterios de selección de las indicaciones aprobadas por el Consejo Nacional de Insumos para la Salud (CNSI) que son:

- Cáncer pulmonar de células no pequeñas de histología escamosa metastásico que muestra progresión durante o después de la quimioterapia basada en platino.
- Tratamiento de pacientes con Linfoma de Hodgkin clásico que han recaído o progresado después de un trasplante autólogo de células progenitoras hematopoyéticas y que presentan falla posterior al uso de brentuximab vedotin post-trasplante

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



DIANA ALEHLI MORALES CASARRUBIAS
 Apoderado Legal
 BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.